

# CEIP Andrés Segovia

## Normas básicas de convivencia



# ÍNDICE

1	<u>Valores, objetivos y prioridades.</u>
2	<u>Normas generales de conducta.</u>
3	<u>Dentro de clase</u>
4	<u>En el patio</u>
5	<u>Entradas y salidas</u>
6	<u>Excursiones y actividades complementarias</u>
7	<u>Comedor</u>
8	<u>Uso de equipos informáticos</u>
9	<u>Biblioteca escolar</u>
10	<u>Faltas leves. Tipificación y medidas correctoras</u>
11	<u>Faltas graves. Tipificación y medidas correctoras</u>
12	<u>Faltas muy graves. Tipificación y medidas correctoras.</u>

# VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES

“La misión fundamental de la escuela es formar personas capaces de asumir la responsabilidad de sus actos (...) con ello, aprenderán que el respeto a las leyes y a las instituciones es la base de nuestra convivencia democrática”

DECRETO 32/2019, de 9 de abril,

- Favorecer la formación integral del alumnado mediante la construcción de un clima de trabajo, cooperación y respeto.
- Pretendemos que los alumnos adquieran las máximas capacidades posibles en cuanto a conocimientos, procedimientos y actitudes para formar personas que sepan convivir de manera pacífica y con capacidad de participación en la sociedad compleja de la que forman parte.
- Lograr una CONVIVENCIA POSITIVA, entendida como el establecimiento de unas relaciones consigo mismo, con las demás personas y con el entorno fundamentadas en la dignidad, el respeto a los derechos humanos y la paz positiva.
- Desarrollar en todos los miembros de la comunidad educativa las competencias cognitivas, emocionales, sociales y éticas que lo hacen posible. Fomentaremos los valores, actitudes y experiencias que permitan mejorar el grado de conocimiento, aceptación y cumplimiento de las normas.
- Optamos por una intervención educativa en los conflictos en la que seamos capaces de generar posibilidades de aprendizaje para todos los implicados.
- Promoveremos la prevención, detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos interpersonales que pudieran plantearse en el centro, así como de todas las manifestaciones de violencia o acoso entre iguales.
- Cuando surjan dificultades de convivencia, optaremos preferentemente por soluciones educativas, reparadoras y restaurativas. Combinaremos la intervención con sensibilidad y criterio pedagógico, con la rapidez y actuación rigurosa en los casos de acoso o conductas irrespetuosas.
- Nos planteamos como objetivo impulsar relaciones fluidas y respetuosas entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Incorporaremos en nuestro alumnado el aprendizaje en ciudadanía digital, promoviendo un uso adecuado y respetuoso de las nuevas tecnologías.

# NORMAS GENERALES DE CONDUCTA



La buena imagen del Colegio debe ser una proyección constante de profesores/as, padres/madres y alumnado en su entorno. Toda problemática deberá solucionarse en el seno del Centro, tomando como base el diálogo.



Se evitarán las interferencias en las responsabilidades que competen a cada uno de los miembros de la Comunidad Escolar.



La relación con el personal no docente será aquella que marca la normativa legal y dentro del respeto mutuo.



Si se considerase que algún miembro de la Comunidad Educativa se extralimitase o hiciera dejación de sus funciones, trataría de solucionar la situación el/la propio/a interesado/a y los afectados/as. De no llegar a un acuerdo satisfactorio por ambas partes, el tema se traslada a la Jefatura de Estudios y en caso de tampoco encontrar solución a la Dirección del Centro.



Toda la Comunidad Educativa será respetuosa con las ideas y creencias de los demás, especialmente cuando son diferentes a las de uno.



La presentación de todas las personas que forman la Comunidad Educativa debe ser en todo momento correcta. Se entiende por presentación correcta: buena higiene personal, corrección en el hablar y en el vestir, buen trato y respeto a los demás.



Es responsabilidad de toda la Comunidad Escolar mantener el buen estado y la conservación de las instalaciones, mobiliario y material del Centro, por ello los desperfectos ocasionados por incumplimiento de alguna norma establecida o por mal trato, deberá ser subsanado por la persona o personas que ocasionen el daño, tanto en horario escolar como en el extraescolar.



Se tratará a todas las personas del Centro con el debido respeto y practicando las formas de cortesía.



Toda la Comunidad educativa debe respetar el entorno:

- Utilizar las papeleras.
- Tratar de forma respetuosa las zonas ajardinadas.
- Mantener las paredes limpias.
- Utilizar únicamente el material asignado en los recreos.
- Evitar comer pipas y chicles en clase.
- Utilizar el agua correctamente.
- Apagando las luces cuando no se necesiten.



Si se produce la desaparición o destrucción de algún material del centro, del alumnado o del profesorado y es/son descubiertos/as sus autores/as, deberán reponer o reparar el daño.



No está permitido traer teléfonos móviles, cámaras o juguetes al colegio o actividades extraescolares y complementarias sin autorización del/la profesora/a.. En caso de uso escolar de los mismos se hará bajo las condiciones y normas que el profesorado establezca para la actividad educativa programada. En caso de incumplimiento, el dispositivo será apagado y guardado en Jefatura de Estudios hasta que el padre o madre pase a recogerlo.



Todo el alumnado está obligado a respetar la autoridad del profesorado, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar.

## DENTRO DE CLASE



Cada clase tendrá un delegado/a que será elegido democráticamente y representará a sus compañeros en las reuniones de delegados con el jefe de estudios.



En todas las actividades que se realicen dentro o fuera del aula se extremará la atención para garantizar el derecho de las demás clases a realizar su actividad sin interferencias o molestias innecesarias.



Si un alumno/a plantea problemas durante la clase, el profesor tomará las medidas inmediatas que considere necesarias. En caso de no solucionarse el problema intervendrá el/la Jefe de Estudios, si persiste la situación deberán intervenir el/la Director/a y el padre y/o la madre y en caso necesario la comisión de convivencia del Consejo Escolar.



Todo el alumnado debe realizar los trabajos encomendados por el profesorado, tanto en el tiempo de clase, como los encargados para su realización fuera del horario escolar.



El alumnado traerá el material de uso individual necesario para la realización de las actividades de clase.



Expresaremos opiniones, e ideas de forma respetuosa, sin utilizar lenguaje malsonante y empleando las formas de cortesía.



Intentaremos llegar a acuerdos establecidos mediante el diálogo ante los problemas y conflictos que surjan, respetando la solución acordada.



Respetaremos la privacidad de datos, imágenes y claves.



Cuando haya un alumno/a escayolado o que necesite ayuda para desplazarse, el primer día que acuda al colegio, se le nombrará al menos un ayudante de su clase que le acompañará en los desplazamientos.



El alumnado de nuevo ingreso en el Centro deberá facilitar, además de su teléfono habitual, uno o varios teléfonos de urgencia para contactar con la familia en las situaciones que así lo requieran (enfermedad, cambio de ropa...)



Es obligatorio el uso de la agenda para apuntar deberes, trabajos, calificaciones, etc.



El alumno tendrá que devolver, debidamente firmado por su padre/madre, sin correcciones o enmiendas cualquier notificación enviada por el profesorado o la dirección del Centro.



En caso de ausencia de un profesor en el aula debido a indisposición o cualquier otra eventualidad se seguirá el siguiente procedimiento.

1. El alumnado deberá permanecer sentado en su sitio, tranquilo y sin elevar la voz realizando las actividades que tuviera encomendadas.
2. El delegado de clase avisará de la situación al profesor o profesora del aula más cercana para después bajar a Secretaría y avisar al Jefe de Estudios o cualquier otro miembro del equipo directivo en su defecto.
3. El Jefe de Estudios asignará una sustitución provisional para esa clase.

# EN EL PATIO



En el recreo se seguirá el plan de patios elaborado por Jefatura de estudios, respetando las zonas asignadas según el calendario de mes.



Respetaremos el juego de los demás, pidiendo permiso para participar en los juegos ya iniciados y respetando las reglas del juego cuando se hayan acordado.



Ayudaremos al alumnado de menor edad, ofreciéndoles alternativas para solucionar los problemas.



En las horas de recreo el alumnado no podrá estar dentro de las aulas ni en los pasillos, salvo si está acompañado de su profesor/a.



En ningún caso se podrán practicar juegos violentos, peleas u otros juegos que molesten al resto del alumnado.



El trato hacia los compañeros/as debe ser correcto, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.



En caso de conflicto podrá acudir a los mediadores o al profesorado, según la dificultad de la situación.





Se prohíbe traer al centro objetos punzantes, tirachinas, pelotas de tenis, globos de agua o cualquier otro objeto que pudiera considerarse inadecuado por el profesorado, también se prohíbe el uso de balones duros y de pelotas de tenis durante el recreo así como el uso de calzado con ruedas debido al peligro que supone en las subidas y bajadas de escaleras. El uso de balón de reglamento se hará únicamente en las pistas de fútbol y baloncesto.



Se prohíbe hablar e intercambiar objetos a través de las vallas y asomarse al patio de Infantil. Tampoco se podrán tomar fotografías ni videos sin una finalidad educativa y/o escolar.



Está totalmente prohibido subirse a las barandillas, canastas y porterías.



El alumnado de Primaria tomará el almuerzo en el patio, que consistirá en comida saludable. No podrán consumirse chucherías, pipas, etc. Los envoltorios deberán ser depositados en el contenedor correspondiente. El alumnado de Educación Infantil, lo tomará en el aula, siguiendo las indicaciones del profesorado del Equipo de Ed. Infantil.



Si un alumno sufre algún accidente, acudirá a uno de los profesores de guardia y, en caso necesario, será conducido a la enfermería del centro. Si es necesario llevarle al médico, se avisará a la familia quien deberá acudir al centro a recogerle o enviar a un adulto de su confianza previa notificación al centro.



Los alumnos que no puedan salir al recreo (escayola, alergia, etc.) permanecerán en las zonas habilitadas a tal efecto.

# ENTRADAS Y SALIDAS



El/la conserje vigilará las entradas y salidas.



El alumnado, cuando suene la señal, se ordenará por filas en el lugar asignado. Los/as profesores/as acompañarán a los/as alumnos/as.



Si algún padre/madre no puede acudir a recoger a su hijo, deberá entregar al tutor una autorización escrita con los datos de la persona que recogerá al alumno/a. En el caso de padres separados, cada progenitor podrá entregar una autorización para los días asignados para la guardia del menor, según sentencia o acuerdo de divorcio presentado en la secretaría del centro.



Sólo en circunstancias excepcionales, cuando la familia manifieste imposibilidad de acudir a recogerles, el alumnado de 5º y 6º podrá ir sólo a casa si la familia ha presentado por escrito al tutor dicha autorización con la firma de ambos progenitores.



Cualquier ausencia o retraso del alumnado, debe ser justificado por sus padres utilizando la plataforma Roble. El último responsable de la justificación de dicha ausencia será el tutor/a del alumno.



Si existe la necesidad de que un alumno salga del centro antes de finalizar las clases, los padres/madres deben comunicarlo al tutor a través de la agenda. El niño/a bajará a secretaría a la hora indicada y los padres o persona autorizada debidamente, pasarán a recogerle. Ningún alumno podrá salir solo del centro dentro de la jornada lectiva.



En caso de retraso o recogida anticipada del alumnado, la familia deberá dirigirse a la Secretaría del centro para dejar constancia por escrito, en el espacio habilitado para ellos, de tal efecto.



A las salidas, los alumnos que ya han sido entregados a sus padres no pueden caminar/correr libremente por el aparcamiento. Deberán permanecer cerca de la persona que los recoja si es necesario esperar a otro hermano, abandonando el centro en cuanto finalice la recogida.

# EXCURSIONES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS



Las salidas programadas por el profesorado serán avisadas a las familias con la antelación suficiente para que ésta pueda dar su autorización o no a que el alumno la realice.



En caso de que la familia decida la no participación del alumno, éste deberá asistir al centro y realizar las tareas alternativas programadas por sus profesores en la clase que Jefatura de estudios designe.



Las actividades complementarias son obligatorias para todo el alumnado, salvo razones debidamente justificadas por la familia al tutor.



El comportamiento del alumnado en estas actividades será adecuado y respetuoso, similar al exigido en clase, obedeciendo en todo momento las indicaciones del profesorado acompañante o los monitores de la actividad si los hubiera.

# COMEDOR ESCOLAR



Todas las normas del Centro están plenamente vigentes a la hora del Comedor, como si fuera un período lectivo más, debiendo atender las indicaciones de profesores/as y/o monitores/as.



Está terminantemente prohibido al alumnado abandonar el recinto escolar durante el horario de comedor.



Dentro del comedor.

- Cada alumno/a deberá sentarse en el lugar asignado previamente.
- Esperará correctamente sentado/a hasta que le sirvan la comida.
- Utilizará adecuadamente los cubiertos.
- Comerá todo tipo de alimentos, en cantidad razonable a juicio de la monitora salvo prescripción médica que será justificada debidamente en la Secretaría del Centro.
- Si necesita alguna cosa deberá levantar la mano para que acuda la monitora correspondiente.
- Durante la comida hablará en voz baja, evitando en todo momento molestar a sus compañeros de mesa.
- Cuando acabe de comer procurará que la mesa quede ordenada.
- Saldrán del comedor cuando las monitoras lo indiquen, en silencio y ordenadamente.



Fuera del comedor:

- Irán al servicio y se lavarán las manos antes de entrar al comedor.
- El alumnado de Infantil irá a las casitas y de nuevo al servicio después de comer.
- El alumnado de Primaria saldrá directamente al patio y podrá utilizar los servicios del porche si lo necesita.
- Durante los recreos, el alumnado podrá realizar juegos libres u organizados por las monitoras.
- En caso de surgir un conflicto, el alumnado afectado y/o presente acudirá de forma inmediata a las monitoras.
- El alumnado que prefiera leer o hacer deberes tendrá un espacio asignado para ello cuando termine de comer.
- Durante el recreo en el patio se seguirán las mismas que se siguen durante el recreo de la mañana.

# USO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS



La finalidad de los equipos informáticos del centro es su utilización didáctica, cualquier otro uso queda supeditado a éste.



Configuración de los equipos: No se alterará la configuración de los equipos y cualquier cambio en este sentido se realizará bajo la supervisión del coordinador TIC.



No se pueden cambiar las claves genéricas de acceso a los ordenadores, sistemas operativos, BIOS, tarjetas de recuperación o cualquier otro elemento que dificulte el uso de ese equipo por parte de otro compañero/a del centro.



Los alumnos no podrán utilizar los ordenadores destinados a los profesores y deberán estar, en todo momento, bajo la supervisión de un profesor.



No se garantiza la disponibilidad de los datos guardados en ningún ordenador. Cada profesor o alumno que quiera conservar su trabajo deberá disponer de una memoria USB donde guardarlo o utilizar el alojamiento en la nube establecido.



La navegación por Internet debe realizarse con unos objetivos didácticos claros incluidos en la programación.

# BIBLIOTECA ESCOLAR



Las actividades que se realicen, las novedades, los horarios, las normas de funcionamiento, etc. se colocarán en un tablón de anuncios, que está situado junto a la puerta de la biblioteca.



Durante los recreos, el alumnado de Primaria puede utilizar la biblioteca escolar para préstamos, lectura y juegos de mesa. Si un alumno decide utilizar la biblioteca, permanecerá en ella hasta la finalización del recreo excepto si solo realiza préstamo de libros que podrá salir al patio en cuanto termine depositando los libros en los lugares habilitados para ello.



Antes de entrar en la biblioteca, los alumnos deberán tomarse el desayuno en los bancos situados en el pasillo. Dos minutos antes del toque de sirena se recogerá la biblioteca y los alumnos bajarán con el encargado para colocarse en su fila correspondiente.



Cuando se devuelve un préstamo se debe entregar a la bibliotecaria para que lo anote manualmente o en el programa informático ABIES. Nunca lo colocará el alumnado en la estantería.



Durante la permanencia en la biblioteca escolar, los alumnos/as están obligados a guardar silencio y a mantener un comportamiento adecuado. De manera contraria, pueden ser obligados a abandonar dicho espacio en ese momento.



El retraso en la devolución de un ejemplar se sancionará con la retirada del carné durante tantos días como se sobrepase el periodo autorizado.



Cuando se produzca un deterioro serio o una pérdida, será necesario su reposición.



Para la utilización de la biblioteca en el horario de tarde, sólo podrán hacerlo de forma autónoma el alumnado de 5º y 6º de Primaria. El resto del alumnado deberá acudir acompañado de un adulto que se responsabilice de su cuidado y acompañamiento. Si un alumno acude sólo, también podrá marcharse sólo cuando haya terminado o en caso de expulsión.



Dentro de la biblioteca el lector/a debe estar en silencio y correctamente sentado o hablar en voz baja si se permite la realización de trabajos en grupo y/o juegos de mesa. El lector/a deberá seguir en todo momento las indicaciones del bibliotecario quien podrá expulsarlo de la sala en caso de un comportamiento inadecuado, retirando el carné en caso de incumplimiento reiterado de las normas.

## FALTAS LEVES



Se calificará como falta leve:

- a) Cualquier infracción de las normas establecidas en el plan de convivencia, cuando, por su entidad, no llegará a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.
- b) Faltas de respeto o actos de desconsideración hacia otros miembros de la comunidad escolar cuando no exista reiteración en los mismos u otros atenuantes relacionados con el desarrollo psicoevolutivo del alumno.
- c) Daños causados en las instalaciones o el material del centro cuando existan causas atenuantes suficientes.
- d) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa siempre que existan causas atenuantes suficientes.
- e) Incitación a la comisión de una falta leve contraria a las normas de convivencia.
- f) Copiar en actividades de evaluación siempre que no existan atenuantes suficientes.
- g) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones que puedan poner en riesgo la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor siempre que, atendiendo a las características psicoevolutivas del alumno no pueda ser considerada como grave.
- h) Disputas entre alumnado siempre que su nivel de violencia no implique una falta grave.
- i) Conductas que dificulten el desarrollo de actividades complementarias como el comedor, servicio de desayunos o cualquier otra actividad extraescolar.



Las **faltas leves** se corregirán de forma inmediata. Entre las medidas correctoras que se contemplen en dichas normas se incluirán las siguientes:



- a) Amonestación verbal o por escrito.
- b) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida de aplicación inmediata.
- c) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
- d) La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.
- e) Reparación del daño causado.

# FALTAS GRAVES



Se calificarán como faltas graves:

- a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.
- d) Los actos de indisciplina y los que perturben el normal desarrollo de las actividades del centro.
- e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
- h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.
- i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
- l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
- m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.
- n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

Las **faltas graves** se corregirán con las siguientes medidas:



- a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
- b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
- d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.
- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
- f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

# FALTAS MUY GRAVES



Se calificarán como faltas muy graves:

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
- b) El acoso físico o moral a los compañeros.
- c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
- f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
- j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
- m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

Las **faltas muy graves** se corregirán con las siguientes medidas:



- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
- c) Cambio de grupo del alumno.
- d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
- e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
- f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.
- g) Expulsión definitiva del centro.

Las normas de convivencia se encuentran recogidas en el **Proyecto Educativo de Centro**, dentro de la sección "**Plan de convivencia**", el cual ha sido aprobado por el Consejo Escolar. El documento que aquí se presenta contiene los aspectos más relevantes del mismo de forma que sea útil y práctico para la comunidad educativa. Pueden consultar la totalidad del texto pueden visitar nuestra página web:

<https://www.educa2.madrid.org/web/centro.cp.andressegovia.mostoles/documentos-institucionales>

Normativa de referencia:

- Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid
- DECRETO 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.

CEIP Andrés Segovia

Calle Empecinado, 60, Móstoles, C. P. 28936

Tlf.:916451309

[secretaria.cp.andressegovia.mostoles@educa.madrid.org](mailto:secretaria.cp.andressegovia.mostoles@educa.madrid.org)